

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/35/L.81
7 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 64 b) del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL

Botswana, Comoras, Madagascar, Mozambique y Sudán:
proyecto de resolución

Asistencia a Lesotho

La Asamblea General,

Recordando la resolución 402 (1976) de 22 de diciembre de 1976 del Consejo de Seguridad, en la que, entre otras cosas, el Consejo expresó su preocupación por la grave situación que había creado el cierre por Sudáfrica de algunos puestos fronterizos entre Sudáfrica y Lesotho con objeto de obligar a Lesotho a reconocer al bantustán del Transkei,

Encomiando la decisión del Gobierno de Lesotho de no reconocer al Transkei en cumplimiento de las decisiones de las Naciones Unidas, especialmente de la resolución 31/6 A de 26 de octubre de 1976 de la Asamblea General,

Plenamente consciente de que la decisión de no reconocer al Transkei adoptada por el Gobierno de Lesotho ha impuesto a su pueblo una carga económica especial,

Apoyando decididamente los llamamientos formulados por el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 402 (1976) de 22 de diciembre de 1976 y 407 (1977) de 25 de mayo de 1977, por la Asamblea General, en sus resoluciones 32/98 de 13 de diciembre de 1977, 33/128 de 19 de diciembre de 1978 y 34/130 de 14 de diciembre de 1979, y por el Secretario General con objeto de que todos los Estados, las organizaciones regionales e intergubernamentales y los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas contribuyan generosamente al programa internacional de asistencia a fin de permitir el desarrollo económico de Lesotho y aumentar su capacidad para aplicar plenamente las resoluciones de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe de 19 de septiembre de 1980 del Secretario General 1/, que lleva anexo el informe de la misión enviada a Lesotho en cumplimiento de la resolución 34/130 de la Asamblea General a fin de que examinara la situación económica así como los progresos realizados en la aplicación del programa especial de asistencia económica para Lesotho,

Tomando nota de la prioridad que el Gobierno asigna a la elevación del nivel de la producción de alimentos mediante una mayor productividad, para que el país dependa menos de la importación de alimentos de Sudáfrica,

Consciente de que los elevados precios que Lesotho paga por sus importaciones de productos del petróleo como consecuencia del embargo impuesto a Sudáfrica han llegado a constituir un grave impedimento para el desarrollo del país,

Reconociendo la obligación que en relación con tales embargos tiene la comunidad internacional de ayudar a los países que, como Lesotho, actúan en apoyo de la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General,

Recordando su resolución 32/160 de 19 de diciembre de 1977, relativa al Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa y, a este respecto, tomando nota de la situación geopolítica de Lesotho, que exige el desarrollo urgente de enlaces aéreos y de telecomunicación con países vecinos de Africa y el resto del mundo,

Teniendo en cuenta la necesidad que tiene Lesotho de una red nacional de caminos con miras a lograr el desarrollo social y económico previsto y a disminuir su dependencia de la red de Sudáfrica para llegar a varias regiones del país afectadas por las restricciones de viajes impuestas por Sudáfrica,

Tomando nota de los problemas especiales de Lesotho debidos al hecho de que un gran número de sus hombres aptos para trabajar tienen su empleo en Sudáfrica,

Tomando nota también de la prioridad que el Gobierno de Lesotho ha asignado al problema de absorber en la economía a la generación de los jóvenes y a los trabajadores migrantes que regresan de Sudáfrica,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno de Lesotho para utilizar más eficazmente el concurso de la mujer en el proceso de desarrollo promoviendo su participación en la vida económica, social y cultural del país,

Teniendo en cuenta asimismo la condición de Lesotho como país en desarrollo menos adelantado, más gravemente afectado y sin litoral,

1/ A/35/432-S/14153.

Recordando su resolución 32/98, en la que, entre otras cosas, reconoció que la continua afluencia de refugiados de Sudáfrica imponía una carga adicional a Lesotho,

1. Expresa su preocupación por las dificultades con que tropieza el Gobierno de Lesotho como resultado de su decisión de no reconocer al llamado Transkei independiente;
2. Suscribe plenamente la evaluación de la situación que figura en el anexo del informe de 22 de agosto de 1979 del Secretario General 1/;
3. Toma nota de las necesidades de Lesotho, descritas en el informe del Secretario General, para llevar a cabo el resto de su programa de desarrollo, poner en práctica los proyectos que requiere la situación política actual de la región y disminuir su dependencia de Sudáfrica;
4. Expresa su reconocimiento al Secretario General por las medidas que ha adoptado para organizar un programa internacional de asistencia económica a Lesotho;
5. Toma nota con reconocimiento de la respuesta dada hasta la fecha por la comunidad internacional al programa especial de asistencia económica a Lesotho, que ha permitido a dicho país continuar ejecutando algunas partes del programa recomendado;
6. Reitera su llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones regionales e interregionales y otros órganos intergubernamentales a fin de que suministren a Lesotho asistencia financiera, material y técnica para la ejecución de los diversos proyectos y programas indicados en el informe del Secretario General y para los cuales todavía no se dispone de fondos;
7. Exhorta a los Estados Miembros y a los organismos, organizaciones e instituciones financieras pertinentes a que proporcionen asistencia a Lesotho para que pueda lograr un mayor grado de autosuficiencia en la producción de alimentos;
8. Exhorta también a los Estados Miembros a que proporcionen toda la asistencia posible a Lesotho con objeto de garantizarle un abastecimiento adecuado y regular de petróleo que satisfaga sus necesidades nacionales;
9. Exhorta asimismo a los Estados Miembros a que ayuden a Lesotho a desarrollar sus sistemas internos de caminos y transporte aéreo y sus comunicaciones aéreas con el resto del mundo;
10. Encomia los esfuerzos del Gobierno de Lesotho por integrar más plenamente a la mujer en sus actividades de desarrollo y pide al Secretario General que entable consultas con el Gobierno acerca del tipo y el monto de la asistencia que requerirá para conseguir este objetivo;
11. Toma nota de la reunión de donantes celebrada en Lesotho del 5 al 9 de noviembre de 1979 e insta a los Estados Miembros y a los organismos y organizaciones pertinentes a que proporcionen asistencia a Lesotho de conformidad con lo resuelto en esa reunión;

12. Señala a la atención de la comunidad internacional la cuenta especial establecida por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 407 (1977) del Consejo de Seguridad, para facilitar la aportación de contribuciones a Lesotho;

13. Invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen nuevamente a la atención de sus órganos rectores las necesidades especiales de Lesotho, y a que informen al Secretario General antes del 15 de agosto de 1981 sobre las medidas que hayan adoptado;

14. Pide a los organismos especializados y demás organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que colaboren estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia para Lesotho, y que informen periódicamente al Secretario General de las medidas que hayan adoptado y los recursos que hayan proporcionado para ayudar a ese país;

15. Pide al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Lesotho;

b) Entable consultas con el Gobierno de Lesotho acerca de la cuestión de los trabajadores migrantes que regresan de Sudáfrica e informe sobre el tipo de asistencia que el Gobierno requiere para establecer proyectos con utilización intensiva de mano de obra a fin de hacer frente al problema de absorber los trabajadores en la economía;

c) Vele por que se tomen disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para proseguir la organización del programa internacional de asistencia a Lesotho y la movilización de la asistencia;

d) Mantenga la situación de Lesotho en constante examen, mantenga una vinculación estrecha con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, y los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales interesados, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1981, del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica a Lesotho;

e) Disponga la realización de un examen de la situación económica de Lesotho y de los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica a ese país, a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo sexto período de sesiones.
